



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220070295, de fecha 16 de agosto de 2022, presentado por don **Henry Zamir Villanueva Monrroy** con código de matrícula N° 21207072, quien solicita la ampliación de reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, esta unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, don Henry Zamir Villanueva Monrroy con código de matrícula N° 21207072, ingresó a la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, en el Proceso de Admisión 2021-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000301-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 29 de abril de 2022, se aprobó la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, a don Henry Zamir Villanueva Monrroy con código de matrícula N° 21207072,

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 16 de agosto de 2022, la ampliación de reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000367-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de agosto de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000208-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 16 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-2, a don Henry Zamir Villanueva Monrroy con código de matrícula N° 21207072;

Que mediante Oficio N° 000184-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de agosto de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, a don **Henry Zamir Villanueva Monrroy** con código de matrícula N° 21207072, alumno de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

